



MINISTERIO DE  
GOBERNACIÓN  
Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0072-2022

MIGOBBDT-0062-2022

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial: San Salvador, a las ocho horas y diez minutos del nueve de septiembre de dos mil veintidós. **CONSIDERANDO:**

- I. Que, a las ocho horas del veinticinco de agosto del presente año, se recibió vía correo electrónico, la solicitud de información la cual se registró bajo la referencia MIGOBBDT-0062-2022. Lo anterior, en virtud de lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Atendiendo a lo antes expuesto, en la solicitud de información se requirió la información consistente en: **“1- De acuerdo a la ley de presupuesto para 2022, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda ([https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_PTFPG10](https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10)). El ramo de Gobernación, en el literal “B”: asignación de recursos y numeral “3” relación propósitos con recursos asignados, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo “01 Dirección y administración Institucional, 07 Programa de desarrollo social de El Mozote” con un costo asignado de \$4,500,000. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses de abril a junio 2022. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. Se solicita que la información esté desagregada por mes.** **2- De acuerdo a la ley de presupuesto para 2022, en el portal de Transparencia Fiscal del Ministerio de Hacienda ([https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_PTFPG10](https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10)). El ramo de Gobernación, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo “01 Dirección y administración Institucional, 07 Programa de desarrollo social de El Mozote”. En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para todos los meses de enero a junio de 2022. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. Se solicita que la información esté desagregada por mes.** **3- De acuerdo a la ley de presupuesto para 2022, en el portal de Transparencia Fiscal del**

Ministerio de Hacienda ([https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy\\_PTFPG10](https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html#spy_PTFPG10)). El ramo de Gobernación, cuenta con la unidad presupuestaria y línea de trabajo "07 Apoyo a instituciones adscritas, 01 y 02 Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares y excombatientes". En ese sentido, se solicita los montos de ejecución de dicha línea de trabajo, para los meses enero a junio de 2022. Además de la desagregación por mes, se requiere que por cada monto o suma ejecutada se detalle el nombre del/los programas y/o actividades de toda índole realizadas a partir de esta línea de trabajo (incluyendo administrativas), así como la fecha de ejecución correspondiente y la unidad o funcionario responsable de ejecución. Se solicita que la información esté desagregada por mes".

III. Que, con base al artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 18 de la Constitución de la República, basado en el derecho de petición y respuesta; la unidad administrativa facultada informó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, lo siguiente:

A) Con respecto al Programa de Desarrollo Social de El Mozote, en relación a los numeral 1 y 2 de la Solicitud de Información MIGOBDT-0062-2022.

**1- Ejecución Presupuestaria de abril a junio 2022**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 01-Dirección y Administración Institucional, 07-Programa de Desarrollo Social el Mozote, por un valor de US\$4, 500,000.00, Ejecución Presupuestaria de abril a junio/2022:

MES	FECHA	VALOR EJECUTADO	RESPONSABLES
ABRIL		US\$ 0.00	Director de Desarrollo Territorial
MAYO		US\$ 0.00	
JUNIO		US\$ 0.00	
<b>Total</b>		<b>US\$ 0.00</b>	

**2-Ejecución Presupuestaria de enero a junio 2022**

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 01-Dirección y Administración Institucional, 07-Programa de Desarrollo Social el Mozote, por un valor de US\$4, 500,000.00, Ejecución Presupuestaria de enero a junio/2022:

MES	FECHA	VALOR EJECUTADO	RESPONSABLES
ENERO		US\$0.00	Director de Desarrollo Territorial
FEBRERO		US\$0.00	
MARZO		US\$0.00	
ABRIL		US\$0.00	
MAYO		US\$0.00	
JUNIO		US\$0.00	
<b>Total</b>		<b>US\$0.00</b>	

- B) Con respecto a las asignaciones "Apoyo a instituciones adscritas, Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los veteranos militares y excombatientes"; en relación al numeral 3 de la solicitud de información, lo siguiente:

**3-Ejecución Presupuestaria de enero a junio 2022**

- Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 0701- Instituto Administrados de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, Fondo General.

MES	VALOR EJECUTADO	FECHA
ENERO	\$306,778.60	17/01/22
	\$6,025,850.40	20/01/22
	\$8,323.85	22/01/22
	\$9,800.00	24/01/22
<i>Sub-Total</i>	<b>\$6,350,752.85</b>	
FEBRERO	\$21,235.17	04/02/22
	\$319,478.03	17/02/22
	\$6,095,632.40	22/02/22
	\$15,608.81	22/02/22
	\$86,936.48	28/02/22
<i>Sub-Total</i>	<b>\$6,538,890.89</b>	
MARZO	\$9,262.09	04/03/22
	\$93,400.00	09/03/22
	\$2,100.00	10/03/22
	\$325,921.78	11/03/22
	\$2,500.00	14/03/22
	\$46,940.20	14/03/22
	\$9,200.00	16/03/22
	\$9,800.00	18/03/22
	\$28,414.75	21/03/22
	\$4,800.00	24/03/22
	\$800.00	24/03/22
	\$5,206,925.60	28/03/22

	\$75,106.05	28/03/2022
<i>Sub-Total</i>	<b>\$5,815,170.47</b>	
<i>ABRIL</i>	\$9,556.90	07/04/22
	\$173,174.40	08/04/22
	\$470,246.46	20/04/22
	\$3,041,030.63	26/04/22
	\$9,556,699.63	27/04/22
<i>Sub-Total</i>	<b>\$13,250,708.02</b>	
<i>MAYO</i>	\$305,691.67	05/05/22
	\$148,918.18	06/05/22
	\$69,625.77	13/05/22
	\$453,333.15	16/05/22
	\$31,741.75	20/05/22
	\$7,049,083.92	24/05/22
	\$164,813.84	26/05/22
<i>Sub-Total</i>	<b>\$8,223,208.28</b>	
<i>JUNIO</i>	\$30,668.35	06/06/22
	\$89,777.03	13/06/22
	\$10,291,168.10	20/06/22
	\$4,974.35	21/06/22
	\$72,912.73	27/06/22
	\$2,835.17	28/06/22
	\$9,800.00	28/06/22
	\$26,000.00	29/06/22
<i>Sub-Total</i>	<b>\$10,528,135.73</b>	
<i>TOTAL</i>	<b>\$50,706,866.24</b>	

Funcionario responsable de la Ejecución: Presidente del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.

- Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 0702- Instituto Administrados de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes, FEFE.

EJECUCION EJERCICIO FISCAL 2022		
MES	VALOR EJECUTADO	FECHA
ENERO	\$3,575,000.00	20/01/22
FEBRERO	\$3,575,000.00	22/02/22
MARZO	\$3,575,000.00	28/03/22
ABRIL	\$0.00	
MAYO	\$2,271,425.00	24/05/22
JUNIO	\$0.00	
Total	\$12,996,425.00	

El funcionario Responsable de la Ejecución es: El Presidente del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.

- IV. Con base a los artículos 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, se le notificará al interesado vía correo electrónico el cual fue establecido en la solicitud de información, la cual contendrá de forma digital un ejemplar de esta resolución debidamente firmada y sellada por el Oficial de Información.

**POR TANTO:**

Conforme a los artículos 18, 86 Inc.3° de la Constitución de la República, Art. 2, 7, 9, 30, 62, 66, 70 y 72, de la LAIP; y artículos 71, 81, 82 Inc.3° y 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el suscrito **Resuelve:**

- 1) Conceder el acceso a la información solicitada por medio de esta resolución.
- 2) Entregar la información por el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**

ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLECHER  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

